SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

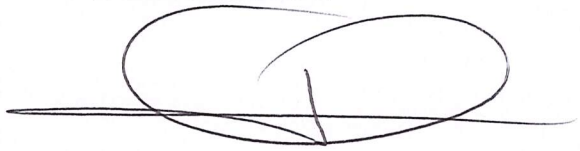

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

60

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/660
BITÁCORA: 08/G1-1085/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2016

GILBERTO BUSTILLOS OCHOA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/177 de fecha 27 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. BALDE NEGRO 2, Guachochi, D-08-027-BAL-003/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 45.621 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14365619	14365623
P. P. BALDE NEGRO 2, Guachochi, D-08-027-BAL-003/11, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 21.299 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14365624	14365625
P. P. BALDE NEGRO 2, Guachochi, D-08-027-BAL-003/11, Leña, *Quercus sp.*, (Encino), 7.357 Metros cúbicos	2	1	2	14365626	14365627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

23-Feb-2016
Gilberto Bustillos Ochoa

IFE. 1171812807

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/ACQ